Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N°033 -2026-2027-OM-CR

Lima, *31 de agosto de 2026*

Visto el Informe 122-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 028: Congreso de la República, entre unidades ejecutoras, para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; mediante Resolución 011-2025-2026-P-CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 028: Congreso de la República, por la suma de S/ 1,768,984,816.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de la Transferencia de Partidas autorizada mediante los Decretos Supremos 005-2026-EF, 009-2026-EF, mediante el Crédito Suplementario autorizado mediante la Ley 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas, y Decreto Supremo 155-2026-EF, ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 028: Congreso de la República a la suma de S/ 1,886,920,455.00 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, a través de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se crean las Unidades Ejecutoras "Senado" y "Cámara de Diputados", que se sujetan al presupuesto del Pliego 028, quedando exceptuado de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1440;

Que, mediante la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se exceptúa al Pliego 028 de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, a efectos de establecer la organización y funcionamiento bajo administración única de las unidades ejecutoras "Senado" y "Cámara de Diputados" creadas a través de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185;

Que, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de las competencias previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, ha realizado la evaluación de la propuesta de habilitación presupuestal presentada por el Departamento de Recursos Humanos para el

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RAMÍREZ Jefe Área de Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. UGARTE JEFE Departamento de Planeamiento y Presupuesto

funcionamiento de la Unidad Ejecutora 003-1804: Senado y la proyección remitida por el Departamento de Finanzas y por el Departamento de Abastecimiento para los gastos de pasajes y viáticos, verificando la viabilidad de la propuesta de modificación presupuestaria y la disponibilidad de recursos en la Unidad Ejecutora 001-477: Congreso de la República, por la suma de S/ 69,435,656.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); para efectuar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Que, en tanto el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2029, conforme a lo dispuesto por la Resolución Directoral 0022-2025-EF/50.01, resulta aplicable el artículo 40 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF, cuyo numeral 40.1 dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y en cuyo numeral 40.2 se establece que dichas modificaciones son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego o de su delegado;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático incluyen aquellas realizadas entre Unidades Ejecutoras; asimismo, el literal a) del citado numeral establece que las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras deben aprobarse mediante resolución autoritativa de acuerdo al Formato Modelo 4/GN;

Que, mediante la Resolución 001-2026-2027-P-CR de fecha 14 de agosto de 2026, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el oficial mayor del Senado y del Congreso de la República, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2026, la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional;

Con el visto bueno del Departamento de Asesoría Jurídica y estando a lo opinado por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe 122-2026-DPP-DGA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 028: Congreso de la República para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCIÓN PRIMERA **Gobierno Central**

PLIEGO **: 28 Congreso de la República**

DE LA **En Soles**

TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	9,020,567.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,062,038.00
ACTIVIDAD	: 5001156 Representación	17,501,158.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	17,501,158.00
		==========
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001	**69,435,656.00**
		==========

A LA		**En Soles**
UNIDAD EJECUTORA	**: 003 SENADO**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto**	69,435,656.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	69,435,656.00
ACTIVIDAD	: 5000617 Control Político	15,129,751.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	12,724,860.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	21,665.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,383,226.00
ACTIVIDAD	: 5000921 Legislación	27,305,546.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	24,087,228.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	40,684.00
	: 3 Bienes y Servicios	3,177,634.00
ACTIVIDAD	: 5001156 Representación	27,000,359.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	

UNIDAD EJECUTORA	**: 001 Congreso de la República**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9001 Acciones Centrales**	28,749,406.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	28,749,406.00
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	24,937,303.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	24,937,303.00
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	858,233.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	858,233.00
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	2,953,870.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 3 Bienes y Servicios	2,953,870.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto**	40,686,250.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	40,686,250.00
ACTIVIDAD	: 5000617 Control Político	12,102,487.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	9,046,929.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	101,380.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,954,178.00
ACTIVIDAD	: 5000921 Legislación	11,082,605.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RAMÍREZ Jefe Área de Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. UGARTE JEFE Departamento de Planeamiento y Presupuesto

TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	24,552,102.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39,031.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,409,226.00
		==========
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 003	**69,435,656.00**
		==========

Artículo Segundo.- El Departamento de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 028: Congreso de la República instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA